

FAMILIA, NATALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Lic. Arcelio Hernández Mussio

Abogado y Notario Público

Muchos se han preguntado cómo frenar el problema del retroceso en las tasas de natalidad en algunos países, en especial en Europa. La consecuencia que es quizás más evidente, es que los sistemas de pensiones se ven al borde del colapso, al no haber suficiente fuerza laboral para reemplazar a las personas que se jubilan y devengan una pensión del Estado, o bien mueren. La problemática no es ajena a los países latinoamericanos, y Costa Rica vive una crisis en algunos regímenes de pensiones, que debe llevarnos a estar alertas, ante las diferentes corrientes ideológicas que promueven estilos de vida y políticas públicas respecto de la familia, que según la Constitución es el elemento natural y fundamental de la sociedad. Es en ella que los niños encuentran el lugar idóneo para su desarrollo integral y saludable, y es en ella que seguimos confiando para la continuidad de la civilización.

España es comúnmente referida como el laboratorio donde se ponen a prueba algunas teorías respecto a la familia. Este país, donde la familia tradicional está bajo constante ataque por parte de grupos minoritarios de interés, actualmente enfrenta una grave problemática, debido a que su tasa de fecundidad es de 1.32 hijos por mujer, muy por debajo de la tasa de reposición poblacional, que anda en un 2,1. La consecuencia lógica es que en un futuro

cercano, no habrá una nueva fuerza laboral para reemplazar a quienes se jubilen, y desde ya se siente una aguda crisis económica. En los próximos diez años, se estima que la tasa de dependencia demográfica, que actualmente anda en un 51%, llegará hasta el 60%, por lo que en menos de una década será imposible atender las necesidades del grueso de la población.

En Costa Rica, se puede observar que la tasa de natalidad viene en un constante disminución. Así, tenemos que en el año 1960, la tasa era de 7,31 por mujer, pero ya en el año 1972 la tasa baja a un 4,49, a un 3,49 en 1984, a un 2,84 en 1994, y a un 1,81 en el 2012. De esta manera, este país ya está por debajo de la tasa de reposición poblacional. (datosmacro.com/demografia/natalidad/costa-rica)

Pero ¿qué factores inciden en que cada vez las mujeres tengan menos hijos? Algunos señalan que sigue existiendo una desigualdad en el trato de las mujeres en el campo laboral, como una de las razones para que haya mayor reticencia a tener descendencia. En efecto, las mujeres que trabajan fuera del hogar, a menudo tienen una sobrecarga de trabajo, debido a sus labores domésticas, que no son remuneradas. Encima, las mujeres siguen ganando menos que los hombres por el mismo trabajo. Estas brechas laborales ciertamente representan

un problema y el Estado debe buscar soluciones, si es que queremos evitar el envejecimiento poblacional y la falta de población para reemplazar a quienes se pensionan.

Otro factor que puede resultar desmotivador para hombres y mujeres cuando de procreación se trata, es la desmejora evidente en la calidad de la educación pública. Cada vez más y más personas buscan la educación privada como alternativa a la mala calidad y falta de seguridad en las escuelas y colegios públicos. Los altos costos de la educación privada, son una razón para pensarlo dos veces, ya que pueden llegar a constituir el mayor rubro en cuanto a los gastos que demanda una familia, luego de una vivienda digna. Se trata de un tema que el Estado debe abordar de manera responsable, si es que queremos recuperar la buena calidad en la educación pública. No es suficiente con que la educación hasta la secundaria sea gratuita y obligatoria, sino que debe ser, además, de buena calidad y proporcionar ambientes agradables y seguros para los niños y adolescentes.

Hombres y mujeres nacemos biológica y emocionalmente equipados de manera distinta. No obstante ello, todos somos iguales ante la ley en dignidad, y en derechos y obligaciones, al menos así lo proclaman las constituciones de los países democráticos. No obstante, en años recientes hemos visto la promulgación de leyes que se basan en el sexo de las personas para crear situaciones de desigualdad, lo cual es muy peligroso para la sana convivencia entre hombres y mujeres, y por ende, en familia. La complementariedad es un concepto que debe reforzarse, versus una cultura del conflicto y del odio, en el que los sexos son enemigos entre sí. A veces con

buenas intenciones, se ha promulgado leyes que resultan abiertamente discriminatorias para uno de los sexos, en detrimento de la armonía y la solución pacífica de conflictos por medio de institutos como la mediación y la conciliación. Algunos han defendido esas leyes que significan un trato distinto a hombres y mujeres, basándose en el sexo como punto de partida, alegando que se trata de acciones afirmativas o de “discriminación positiva”, a pesar de que esas normas usualmente carecen de un plazo de caducidad, como para corregir males históricos, por lo que ese tipo de políticas parecen un verdadero peligro para la vida familiar, en cuanto a ponen a hombres y mujeres en posiciones antagónicas, con el hombre como el presunto agresor, y la mujer como la presunta víctima, solo por su condición de tales.

Reconociendo que dichos tratos desiguales deben contener algún límite, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Tjue) en una reciente sentencia, del 3 de septiembre de 2014, ha estimado que las disposiciones del régimen de seguro de accidente de trabajo, que permitían a las mujeres cobrar una prestación social por accidentes laborales mas alta que los varones, en función de su mayor esperanza de vida, eran contrarias a la prohibición de discriminación en razón del sexo de las personas. En esa resolución, el tribunal hace referencia a la Directiva 79, en la que se dispone una aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres. (eleconomista.es del 5 de septiembre de 2014).

Se trata, sobre todo, de evitar que las políticas publicas reflejen planteamientos radicales, porque los extremos tienden a unirse y al final terminan debilitando a la familia.

Tanto el machismo como el feminismo de género (radical) tienden a coincidir en una discriminación en perjuicio de la mujer, en especial cuando se trata de su posibilidad de desarrollarse tanto como madre, así como profesionalmente, o en sus estudios. Esto es así porque ambas posiciones radicales promueven la perpetuación de estereotipos respecto a la superioridad o inferioridad de alguno de los sexos respecto del otro. Precisamente el artículo 5 de la CEDAW ordena la eliminación de tales estereotipos, basados en el sexo de las personas.

Lo que se debe favorecer, es la equidad, tomando en cuenta que es la mujer quien tiene el privilegio de la maternidad, que justifica un trato diferenciado para motivarla y cuidarla, por ser del más alto interés social y cultural. El artículo 4 inciso 2 de la Directiva referida, sostiene que “el principio de igualdad de trato no se opone a las disposiciones relativas a la protección de la mujer en razón de su maternidad.” Postulados extremistas como los de Simone de Beauvoir, que vinculan la maternidad a una supuesta esclavitud de la mujer, y subordinación al hombre, no son de recibo si tomamos en cuenta que es por medio de la maternidad que aseguramos la supervivencia del género humano, y que podemos tomar medidas para protegerla adecuadamente, además de

que empíricamente podemos ver como las mujeres disfrutan de su maternidad. Dijo la autora: «Todo el organismo de la mujer está adaptado a la servidumbre de la maternidad y es, por tanto, la presa de la Especie». (Simone de Beauvoir, El Segundo Sexo, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires 1977)

Una posición equilibrada resultará de vital importancia, para abordar la problemática familiar, y la tendencia hacia la baja en la tasa de natalidad. Si queremos brindar soluciones como la mediación y la conciliación, que hacen que las separaciones y divorcios sean eventos menos traumáticos para todas las partes involucradas, en especial los niños, y así evitar que las personas se sientan desmotivadas a tener hijos, debemos procurar que las políticas públicas no contradigan ese deseo. A la vez, se debe procurar que las mujeres tengan acceso a redes de cuidado para sus hijos, y que su trabajo en el hogar sea valorizado y tomado en cuenta en la vida laboral fuera de la casa. Todo esto sin dejar de lado que hoy día muchos padres quieren tener un papel más activo en la guarda, crianza y educación de los hijos, y que al tenor del artículo 6 de la Ley de Paternidad Responsable, el Estado debe promover políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos.